

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 023 -IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, 18 JUL 2016

VISTOS:

La Carta N° 195-DIS-IETSI-ESSALUD-2016 y los Informes Técnicos N° 06-DIS-IETSI-ESSALUD-2016 y N° 07-DIS-IETSI-ESSALUD-2016 por medio de los cuales la Gerencia de Investigación en Salud, propone las bases para la convocatoria al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolo de Investigación 2016" y "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud Publicaciones Científicas 2016" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, creándose el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), el mismo que establece entre sus funciones generales promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93 de fecha 18 de febrero de 1993, EsSalud instauró el concurso nacional de trabajos científicos en salud, con la denominación de "Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud" el mismo que se lleva a cabo en forma anual, de acuerdo a las bases que se publican en cada convocatoria, premiando los mejores trabajos con un estímulo pecuniario que será establecido de acuerdo al presupuesto asignado para tal fin;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 021-IETSI-ESSALUD-2016 se aprobó Directiva 04-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud";

Que, los numerales 4.1.3. y 5.1.1. de la referida directiva establece que ESSALUD impulsa las publicaciones a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones y, financia el desarrollo de la investigación a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, cuyas convocatorias desarrollo y premiación corresponde a la Dirección de Investigación en Salud;

Que, mediante el documento técnico denominado "Criterios para el Desarrollo de la Investigación en el Seguro Social de Salud (EsSalud) durante el período 2014-2016" aprobado por Resolución de Gerencia General N° 087-GG-ESSALUD-2014, se establecieron las prioridades de investigación de la institución para el referido período;

Que, la Dirección de Investigación de Salud, de conformidad de la función asignada en el inciso g) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, tiene a su cargo la organización del Premio Kaelin, para lo cual remite los proyectos de las bases de la convocatoria al



Dr. VICTOR LÓPEZ



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
F. PÉREZ B.
ESSALUD - IPSS



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
J. ACOSTA B.
ESSALUD - IPSS

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 023 -IETSI-ESSALUD-2016**

"Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolo de Investigación 2016" y "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud Publicaciones Científicas 2016" para su aprobación;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en ejercicio de las funciones asignadas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolo de Investigación 2016" las cuales se encuentran contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.
2. **APROBAR** las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud Publicaciones Científicas 2016" las cuales se encuentran contenidas en el Anexo 2 de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud proceda a la convocatoria de los premios cuyas bases se aprueban en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, dentro del plazo de 05 días de emitida la presente
4. **ENCARGAR** a la Dirección de Investigación en Salud la difusión a nivel nacional, de las bases aprobadas por la presente Resolución y el desarrollo de los concursos de acuerdo al cronograma aprobado en las mismas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARI
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud

ANEXO 1: BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD - PROTOCOLOS DE INVESTIGACION - 2016

I. PRESENTACION

De acuerdo a la OMS, la investigación es la base de políticas de salud eficaces. Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece como deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley General de Salud dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud."

EsSalud establece como estrategia de desarrollo institucional el impulso a la investigación científica y tecnológica, de acuerdo tanto a las prioridades sanitarias como a las necesidades de salud de los asegurados. De esta forma, se busca cumplir con el objetivo 2.1 del Plan Estratégico Institucional 2012-2016: mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfacción de los usuarios. En este sentido, el Seguro Social, a través del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), fomenta la investigación en salud en EsSalud, de tal manera que los proyectos realizados en la institución, además de tener una alta calidad metodológica, cumplan con los estándares éticos y con la normatividad actualmente vigente en el Perú.

El IETSI, a través de la Dirección de Investigación en Salud, promueve y presta apoyo técnico al desarrollo de la investigación institucional, de tal forma que se incremente la producción de proyectos de investigación en salud conducidos a iniciativa propia de la institución. En este marco, se convoca a nivel nacional al "Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud-Protocolos de investigación 2016", que identificará protocolos de investigación para ser financiados por EsSalud. El premio servirá para el desarrollo de la investigación propuesta, incluyendo gastos de insumos, servicios y todo lo requerido para el desarrollo del proyecto. Invitamos a todos los trabajadores a participar en el concurso, presentando sus respectivos protocolos de investigación.

II. ANTECEDENTES

1. EsSalud instauró el concurso nacional de trabajos científicos en salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93 de fecha 18 de febrero de 1993, con la denominación de "Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud" a fin de estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación.
2. Mediante Resolución N° 021-IETSI-ESSALUD-2016 se aprobó la "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud", la cual establece que ESSALUD impulsa las publicaciones a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones y, financia el desarrollo de la investigación a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, cuyas convocatorias desarrollo y premiación corresponde a la Dirección de Investigación en Salud.
3. El Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud, es de aplicación en el ámbito Nacional. Está dirigido a Médicos, Residentes, Serumistas y Profesionales de la Salud y Administrativos en actividad de EsSalud.
4. Desde el año 1993 hasta el año 2014 se ha venido premiando a los mejores trabajos de investigación evaluados bajo los criterios de originalidad, aplicabilidad de los resultados a nivel institucional en el Servicio, trascendencia social en beneficio de la institución y del país así como el impacto orientado a las prioridades sanitarias del país.
5. El proceso de convocatoria del premio Kaelin estuvo a cargo de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud hasta el año 2006, a partir de este año lo asume la Gerencia de



Desarrollo de Personal hasta el año 2014. A partir del año 2015 lo asume el Instituto de evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, a través de la Dirección de Investigación en Salud.

- Entre el año 1993 al 2015, se ha premiado 108 trabajos de investigación y a más de 300 investigadores.
- Para la versión del premio 2015 se modificó en nombre del concurso a "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de investigación", considerando que el premio a partir del presente año tendrá dos versiones: Protocolos de investigación y Publicaciones científicas. En el año 2015 se presentaron 29 trabajos de Investigación y se premiaron a cinco de ellos, seleccionados por un jurado calificador interno/externo, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases. El premio en esa oportunidad consistió en el financiamiento del desarrollo de los proyectos de investigación.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Marco de Ciencia y Tecnología, Ley N° 28303
- Ley General de Salud - Ley N° 26842
- Ley de MINSAL - Ley N° 27657
- Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú. Decreto Supremo N° 017-2006-SA, N° 006-2007-SA.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-TR y modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias.
- Directiva N° 04-IETSI-ESSALUD-2016- Directiva que establece los lineamientos para el desarrollo de la investigación en EsSalud
- Directiva N° 009-GG-ESSALUD-2009 - Directiva de los Comités de Ética en Investigación de los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud -ESSALUD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015. Reglamento de Organización y Funciones del IETSI.

IV. OBJETIVOS

- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el área de la Ciencia y Tecnología para lograr una mejor atención en salud de los asegurados.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones que aborden las prioridades de investigación de EsSalud.

V. AMBITO

El Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud- Protocolos de investigación 2016, es de aplicación en el ámbito nacional, para todos los trabajadores asistenciales y administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.

VI. DE LAS BASES

1. GENERALIDADES

- Podrán participar todos aquellos trabajadores de EsSalud asistenciales y administrativos que realicen investigación en ciencias de la salud, independientemente de su tipo de relación laboral (residentes, Decreto Legislativo N° 276, Decreto legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- Los protocolos de investigación deberán ser presentados por equipos de investigadores **locales, macro regionales o nacionales**, siendo dos el número mínimo de investigadores integrantes por cada proyecto que postule. Cada investigador **solo podrá participar con un protocolo de investigación, ya sea como investigador principal o co-investigador**.
- Todos los investigadores del trabajo



presentado deberán laborar en EsSalud al momento de la presentación del trabajo y tener contrato con la institución por al menos seis meses después de la fecha de postulación.

- 1.4. En caso el investigador principal esté en la condición de suplencia o CAS, deberá presentar su propuesta considerando en su equipo un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado.
- 1.5. Los trabajos de investigación deberán realizarse en las unidades orgánicas donde los investigadores laboran. El trabajo se podrá realizar en forma conjunta con otras instituciones, para lo cual deberá haber al menos un investigador por institución. Todas las instituciones participantes deberán de brindar soporte al proyecto planteado.
- 1.6. Los proyectos de investigación a ser presentados deberán relacionarse a alguna de las Prioridades de investigación de EsSalud 2014-2016 (anexo 1). Los investigadores deberán mencionar a qué tema de prioridades de investigación corresponde su proyecto. **Sólo se aceptarán proyectos de investigación en algún tema no prioritario si la justificación es debidamente expuesta.**
- 1.7. **Se otorgará financiamiento a cinco proyectos de investigación, de acuerdo a los resultados emitidos por el Jurado Calificador, hasta por un monto máximo de treinta mil nuevos soles (S/. 30 000.00) para cada proyecto.**
- 1.8. **El tiempo de ejecución del proyecto no debe ser mayor a 24 meses contados a partir de la recepción del primer desembolso.** Este periodo incluye la redacción de los informes de avance técnico-económico, el informe final y la propuesta de artículo científico en el formato de la revista científica seleccionada por los investigadores. Estos productos serán entregados a la Gerencia de Investigación en Salud del IETSI, de acuerdo al cronograma propuesto en el proyecto de investigación.
- 1.9. **El IETSI, a través de la Sub-dirección de Desarrollo de la Investigación en Salud, brindará asesoría técnica a los autores que lo requieran para adecuar el informe a los requisitos establecidos en la revista científica elegida para la publicación de la investigación.**

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

- 2.1. Toda propuesta deberá tener al menos un investigador que tenga experiencia previa en el desarrollo de investigaciones, que contribuya intelectualmente al diseño, conducción, análisis y publicación del proyecto de investigación. **Esto se sustentará con copia simple de al menos 01 artículo publicado en revistas científicas como primer, segundo autor o senior en Revistas indizadas a Scielo, Web of Science o SCOPUS.**
- 2.2. Los investigadores deberán documentar su compromiso para el desarrollo del proyecto de investigación con una declaración jurada dirigida a la Gerencia de Investigación en Salud del IETSI, siguiendo el formato del anexo 2.
- 2.3. El (los) Jefe (s) de(l) los Departamento(s), donde se realizará la investigación deberán comprometerse a dar facilidades para el desarrollo del protocolo mediante carta simple (anexo 3), sin que esto interfiera con las labores asistenciales de su respectivo servicio. En caso la investigación se fuera a realizar en más de un departamento, se deberá adjuntar una carta por cada Jefe de Departamento.
- 2.4. Los investigadores adjuntarán la Ficha de Datos de Investigadores, en la cual incluirán sus datos de contacto, de acuerdo al anexo 4.
- 2.5. Se presentará *Curriculum vitae* simple no documentado de los investigadores de acuerdo al anexo 5.
- 2.6. El protocolo se presentará de acuerdo al formato indicado el anexo 6.
- 2.7. El protocolo se redactará de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Las hojas deben estar escritas en el procesador de texto Word, deberá emplearse la letra tipo Arial 10, interlineado en 1.5. El documento debe ser impreso a una sola cara.
 - Numeración: todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
 - Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo a las Normas de Vancouver
- 2.8. El expediente a presentar debe incluir dos



sobres:

2.8.1. Sobre 01 deberá incluir:

- ✓ Declaración jurada de compromiso de los investigadores: anexo 2.
- ✓ Carta de compromiso del (los) Jefe (s) del Departamento: anexo 3.
- ✓ Ficha de datos de Investigadores: anexo 4
- ✓ *Curriculum vitae* de investigadores (se incluirá copia de un artículo publicado por al menos uno de los investigadores): anexo 5
- ✓ En el sobre deberá constar
 - Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolo de investigación 2016
 - Título de la Investigación
 - Seudónimo del equipo de investigadores
 - Centro asistencial al que pertenece el investigador principal

2.8.2. Sobre 02 deberá incluir:

- ✓ Protocolo de investigación de acuerdo a formato anexo 6: 02 copias impresas
- ✓ 02 Cd etiquetados con el pseudónimo del equipo de investigadores, con el protocolo en formato PDF y WORD
- ✓ En el sobre deberá constar
 - Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud -Protocolo de investigación 2016
 - Título de la Investigación
 - Seudónimo del equipo de investigadores
 - Centro asistencial al que pertenece el investigador principal

2.9. La documentación solicitada deberá presentarse en sobres cerrados en mesa de partes del 2do. piso de Sede Central con una carta dirigida al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación según anexo 7. En esta carta de presentación deberá constar el nombre del trabajo y el seudónimo utilizado.

2.10. En caso los investigadores prefieran enviar el protocolo de manera electrónica, enviarán todos los archivos (declaración jurada- anexo 2, carta de compromiso del jefe de departamento-anexo 3, fichas de datos de los investigadores-anexo 4, *Curriculum vitae* de los investigadores-anexo 5, Protocolo de investigación-anexo 6 y carta de presentación-anexo 7), en formato pdf al siguiente correo: investigacion.ietsi@gmail.com, especificando su pseudónimo. Las cartas y declaración jurada deberán ser escaneadas, con la firma original, o enviadas con firma electrónica.

2.11. En caso el protocolo no esté presentado teniendo en cuenta las especificaciones anteriormente descritas, será descalificado sin opción a revisión.

3. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES

Los expedientes del sobre N° 1 y N° 2 debidamente foliados deberán ser presentados o remitidos por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día 31 de octubre del 2016 a las 3.00 p.m. horas. Las propuestas enviadas al correo electrónico investigacion.ietsi@gmail.com, también deberán ser enviadas hasta esa hora límite. No se recibirán propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Dirección:

Instituto de Evaluación de la Tecnología en Salud e Investigación

Premio Kaelin de Ciencias de la Salud-Protocolos de investigación 2016

Jirón Domingo Cueto N° 120 – Jesús María,
Lima- 11, Perú.

La fecha indicada en el sello postal será la única prueba válida de que el expediente fue enviado dentro del plazo de la Convocatoria, para todo expediente recibido en mesa de partes de EsSalud después del último día de la convocatoria.



4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO	
Recepción de Expedientes	01/08/2016 al 31/10/2016
Evaluación de Expedientes	01/11/2016 al 18/11/2016
Publicación de Resultados	25 de Noviembre del 2016

5. EL JURADO CALIFICADOR

- 5.1. Los miembros titulares y suplentes serán designados por las instituciones nacionales e internacionales de Investigación invitadas.
- 5.2. Se designará dos miembros del jurado por cada institución.
- 5.3. El Jurado Calificador podrá solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas, para la evaluación de los estudios de investigación si el caso lo considera necesario.
- 5.4. Las Instituciones invitadas en el Jurado son:
 - Organización Panamericana de la Salud
 - Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 - Universidad Peruana Cayetano Heredia
 - Universidad de Ciencias Aplicadas
 - Universidad Nacional Federico Villarreal
 - Universidad Particular San Martín de Porres
 - Colegio Médico del Perú
 - Colegio de Enfermeros del Perú
 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 - Instituto Nacional de Salud
- 5.5. Así mismo se invitará a representantes de:
 - La Gerencia Central de Prestaciones de Salud de EsSalud
- 5.6. Los miembros del jurado elegirán en la primera sesión por mayoría simple un presidente de entre sus miembros.
- 5.7. El Jurado Calificador llevará un libro de Actas, el cual será visado por el Presidente del Jurado, donde constará todo lo actuado.

6. EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

6.1. Evaluación

La evaluación de los proyectos de investigación será realizada de manera exclusiva por el Jurado Calificador

6.2. Selección

El equipo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSJ realizará una revisión preliminar de todas las propuestas presentadas para asegurar el cumplimiento de las bases, en la cual se eliminarán aquellos protocolos que no cumplan con los criterios establecidos en las mismas.

6.3. Calificación

- 6.3.1. Una vez seleccionados los Proyectos de Investigación que cumplan con las bases del concurso, y de acuerdo a los criterios establecidos en el anexo 8, el personal de la DIS procederá a la calificación de la siguiente sección:
 - a. CALIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

- 6.3.2. Posteriormente el Jurado Calificador procederá a la calificación del protocolo, considerando el aspecto técnico y metodológico de los proyectos de investigación, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente sección del anexo 8:
 - b. CALIFICACION DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN



- 6.3.2. En relación a la calificación del punto b. Calificación del protocolo de investigación, del anexo 8, cada protocolo será evaluado por un mínimo de seis (06) miembros del jurado, quienes la calificarán de manera independiente.
- 6.3.3. Tanto el jurado calificador como el personal de la DIS, utilizarán la escala de puntuación (anexo 8) para asignar el puntaje a los postulantes, para cada una de las dos secciones del anexo 8.
- 6.3.4. El puntaje final asignado a cada propuesta será la media aritmética de los puntajes individuales obtenidos. Esta media aritmética será establecida por el jurado calificador en base a las calificaciones obtenidas en cada sección del anexo 8 (Calificación de investigadores, por parte de la DIS, y Calificación del protocolo, por parte del jurado).
- 6.4. Los cinco proyectos con mayor puntaje serán los ganadores. En caso de empate, el Presidente del jurado tendrá el voto dirimente.
- 6.5. Se considera como nota mínima aprobatoria un puntaje de 40 puntos.
- 6.6. La decisión del Jurado Calificador será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a juicio de dicho jurado, los trabajos no satisficieron los criterios de valoración exigidos.
- 6.7. El Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación emitirá una Resolución, oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores y los montos de los premios.
- 6.8. La relación de proyectos ganadores será publicada en los medios de difusión de EsSalud correspondientes.

7. FORMA DE FINANCIAMIENTO:

- 7.3. Se financiará el desarrollo de los cinco proyectos con mayor puntaje. El monto de financiamiento final estará sujeto a lo indicado en el presupuesto del protocolo, con un máximo de treinta mil nuevos soles (S/.30 000.00). **El presupuesto podrá modificarse de acuerdo al protocolo final aprobado por el Comité de investigación y el Comité de ética del Órgano correspondiente, no debiendo el presupuesto modificado superar el monto máximo mencionado.**
- 7.4. **El desembolso para el desarrollo de los proyectos de investigación ganadores se efectuará en armadas a cada uno de los Órganos correspondientes, considerando el protocolo aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI). Previamente, el investigador principal deberá enviar al IETSI la copia de las cartas de aprobación del protocolo de investigación emitidas por el Comité de Investigación y el CIEI, así como la copia de la última versión del protocolo aprobada por el CIEI.**
- 7.5. **El IETSI desembolsará la primera armada, una vez presentado el protocolo aprobado por los comités, considerando el presupuesto necesario para las actividades de los primeros 06 meses de la investigación, según la "Tabla de presupuesto programado mensualizado". Posteriormente se realizará el desembolso de las siguientes armadas, previa entrega de informe de avance correspondiente. Se desembolsará el monto necesario para las actividades de investigación de los siguientes 06 meses y así sucesivamente después de cada informe de avance, y solo si correspondiese. El IETSI evaluará los informes de avance semestral del proyecto.**
- 7.6. El dinero otorgado sólo podrá utilizarse para fines del desarrollo de la investigación, mediante la **contratación de servicios y compra de bienes**. El dinero transferido a la Redes asistenciales para el desarrollo del proyecto, que no sea ejecutado, deberá revertir al IETSI.
- 7.7. La ejecución del gasto y rendición de cuentas se realizará de acuerdo a las normas institucionales vigentes.

8. LOS GANADORES

- 8.3. **Los investigadores ganadores se comprometen a enviar el protocolo ganador al Comité de Investigación y Comité Institucional de Ética en Investigación de los Órganos correspondientes. Una vez aprobado el protocolo por ambos comités, enviarán la copia de las cartas de aprobación de ambos comités, así como la copia del protocolo aprobado. Esto**



es necesario para realizar la primera transferencia del monto financiado.

- 8.4. Se realizará una ceremonia pública de reconocimiento para los investigadores ganadores del premio Kaelin en Ciencias de la Salud- Protocolos de investigación 2016.
- 8.5. Se publicará el resumen de los protocolos ganadores en la página web del IETSI.
- 8.6. El desarrollo del Proyecto de investigación estará sujeto a las directivas institucionales y nacionales vigentes.

9. PRESENTACION DE INFORMES

9.3. Informes de avance

Los investigadores deberán enviar los informes de avance de los proyectos de investigación (anexo 9), en forma semestral, a partir de la publicación de la Resolución de los Ganadores. Dichos informes serán enviados por escrito a la Sub-dirección de Desarrollo de Investigación en Salud del IETSI, con copia al Órgano de Investigación de la Red Asistencial correspondiente. Es obligatorio enviar el informe de avance, así no se haya iniciado el desarrollo del proyecto de investigación.

9.4. Monitoreo y Supervisión

El monitoreo de los proyectos de investigación consistirá en un proceso permanente para verificar que las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto se estén llevando a cabo, y estará a cargo del Investigador principal del Proyecto. El IETSI podrá realizar visitas de supervisión al proyecto para verificar el cumplimiento del avance.

9.5. Informe Final

Al concluir la ejecución del estudio de investigación, el investigador principal deberá presentar a la Sub-dirección de Desarrollo de Investigación en Salud del IETSI, con copia al Órgano de Investigación correspondiente, el informe final según anexo 10 hasta máximo 60 días después de finalizado el estudio. Acompañando a este informe, el investigador principal enviará la propuesta de artículo científico de acuerdo a los requerimientos indicados en la revista científica seleccionada para su publicación.

10. SANCIONES

El mal uso de los fondos asignados estará sujeto a las sanciones contempladas en la Ley de la Carrera Administrativa y otras normas legales vigentes, así como el descuento en sus remuneraciones del monto asignado para el financiamiento, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos de proyectos de investigación. De ocurrir este tipo de irregularidades, el IETSI podrá difundir comunicaciones en este sentido a otros financiadores de proyectos de investigación.

11. ANEXOS:

- Anexo 1: Prioridades de Investigación en EsSalud 2014-2016
- Anexo 2: Declaración jurada de compromiso para el desarrollo de la investigación
- Anexo 3: Carta de compromiso de jefe de departamento donde se realizará el proyecto
- Anexo 4: Ficha de datos de investigadores
- Anexo 5: *Curriculum Vitae* de Investigadores
- Anexo 6: Formato de protocolo de investigación
- Anexo 7: Criterios de calificación de protocolo
- Anexo 8: Guía informe de avance de investigación
- Anexo 9: Informe Final



ANEXO 1: PRIORIDADES DE INVESTIGACION EN ESSALUD 2014 - 2016

ÁREA	PRIORIDADES DE INVESTIGACION
1. Atención Primaria de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudios condicionantes sociales propios de las enfermedades crónicas degenerativas y cáncer que inciden en su prevención y diagnóstico precoz. b) Estudios sobre los modelos de atención/intervención en salud familiar, que puedan ser implementados en el Seguro Social. c) Estudios sobre problemas de malnutrición infantil, enfatizando en el creciente problema de la obesidad. d) Estudio sobre las condiciones laborales y medioambientales del trabajo. e) Estudios epidemiológicos, socio culturales de los denominados grupos de atención especial: neonatos, niños, jóvenes, gestantes y adultos mayores, para determinar sus condiciones y estilos de vida que permita el diseño de intervenciones de promoción de la salud, así como, mejorar el impacto de las estrategias de intervención de prevención y control. f) Estudios de impacto de las intervenciones en salud bucal. g) Modelos de Atención en Salud Familiar que pueden ser implantados en el Seguro Social. h) Estudios de procesos de atención en el primer nivel (APS). i) Evaluación del impacto de las intervenciones y de "paquetes esenciales de atención". j) Estrategias de prevención y control del alcoholismo y otras adicciones en el primer nivel de atención.
2. Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudios sobre eventos adversos y seguridad del paciente. b) Estudio de la percepción de los usuarios externos sobre la calidad de la atención. c) Dimensiones de la calidad de la atención en el país. d) Factores externos que inciden en la calidad de atención. e) Análisis y mejora de los procesos de atención. f) Evaluación de la oportunidad y continuidad de la atención de los pacientes a través del Sistema de referencia y contra referencia.
3. Medicina de Altura	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudios para definir valores biométricos para el hombre de altura. b) Estudios para determinar las diferencias en el comportamiento de las patologías más frecuentes de la altura. c) Estudios para evaluar criterios pronósticos y de diagnóstico en la altura. d) Ensayos clínicos para patologías propias de la altura. e) Estudios fisiológicos y fisiopatológicos para determinar la etiología de las enfermedades de la altura. f) Estudios para evaluar los condicionantes sociales de las enfermedades de la altura.
4. Servicios de Salud	<ul style="list-style-type: none"> a) Estudios de utilización de servicios de salud. b) Estudios de desempeño laboral y ambiente organizacional. c) Evaluación de las prestaciones: eficiencia y eficacia. d) Calidad de la información institucional. e) Evaluación de la Gestión y Oportunidad de tiempos de los procesos administrativos para el aprovisionamiento de los materiales e insumos necesarios para las prestaciones de salud y sociales. f) Condiciones laborales y medioambientales de trabajo. g) Estudios de financiamiento en salud y viabilidad del Fondo de Seguridad Social. h) Estudios sobre la problemática de los Recursos Humanos. i) Control de Calidad de medicamentos críticos.



<p>5. Patologías de alta prevalencia, incidencia, costos y/o impacto social</p>	<p>a) Estudios de carga de enfermedad. b) Estudios clínico epidemiológicos y sus determinantes en enfermedades trasmisibles. c) Estudios clínico-epidemiológicos y sus determinantes en enfermedades no trasmisibles. d) Estudios Clínico epidemiológicos y sus determinantes en salud mental. e) Estudios clínico epidemiológicos y sus determinantes en enfermedades cardiovasculares. f) Estudios clínicos epidemiológicos y sus determinantes de Enfermedades Renales. g) Estudios clínicos epidemiológicos y sus determinantes en Inmunología. h) Evaluación de los factores de riesgo identificados en los eventos adversos. i) Estudios clínico epidemiológicos y sus determinantes en Oncología. j) Estudios clínicos epidemiológicos y sus determinantes en Nutrición y Enfermedades Metabólicas.</p>
<p>6. Medicina Tradicional- Alternativa y Complementaria.</p>	<p>a) Estudios para la producción de fitofármacos (Dislipidemia Mixta, Diabetes Mellitus tipo 2, otros estudios relacionados). b) Implementación de la Medicina Complementaria en el ámbito de la Salud Mental.</p>
<p>7. Salud Ocupacional y Ambiental</p>	<p>a) Estudios en Salud Ocupacional b) Estudios de evaluación del impacto de los cambios ambientales en la población asegurada.</p>



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS FONDOS

SEÑOR (A)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación- IETSI

Los que suscriben el presente documento declaramos nuestra voluntad de participar en el "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de investigación 2016", con la propuesta de investigación titulada:

En el caso que la propuesta resulte aprobada y sea financiada por EsSalud; nos comprometemos a cumplir con su ejecución, y nos sometemos a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud- Protocolos de investigación 2016".

Así mismo, acepto que se me descuenta el monto de dinero recibido por mí persona, en caso no realice la investigación o la rendición de cuentas correspondiente en relación al desarrollo de la investigación.

Investigador principal:

Nombre y Apellidos: _____ .DNI: _____

Co-investigadores:

Nombre y Apellidos: _____ .DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____ .DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____ .DNI: _____

(Agregar según número de investigadores)

Declaramos que no tenemos informes técnicos observados ni deudas irresueltas con EsSalud al momento de presentarnos al Concurso.

Declaramos que toda la información declarada y presentada en el expediente es veraz y completa.

La presente declaración la hacemos en pleno uso de conciencia y en concordancia a lo dispuesto por las Bases del Concurso, convocado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.

de

del 2016



ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO

SEÑOR (A)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación- IETSI

De nuestra consideración:

El Jefe del Departamento de _____ del Establecimiento de Salud _____ de la Red Asistencial _____, a la cual pertenece el (la) Dr(a) _____, investigador principal del Proyecto "_____".

postulante al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de investigación 2016", tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta resulte ganadora, el Departamento que presido se compromete a apoyar el desarrollo de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Firma, sello, nombre del Jefe de Departamento



ANEXO 4: FICHA DE DATOS DE INVESTIGADORES

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Nombre del protocolo:

b. Seudónimo:

c. Departamento/servicio donde se realizará la investigación: _____

d. Prioridad de Investigación en EsSalud 2014-2016:

2. DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

a. Nombre y Apellidos: _____

b. Dirección: _____

c. Teléfono celular: _____

d. Teléfono de trabajo: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____

3. DATOS DE LOS CO-INVESTIGADORES

Investigador 1:

a. Nombre y Apellidos: _____

b. Dirección: _____

c. Teléfono celular: _____

d. Teléfono de trabajo: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____

Investigador 2:

a. Nombre y Apellidos: _____

b. Dirección: _____

c. Teléfono celular: _____

d. Teléfono de trabajo: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____



Investigador 3

- a. Nombre y Apellidos: _____
- b. Dirección: _____
- c. Teléfono celular: _____
- d. Teléfono de trabajo: _____
- e. Correo electrónico 1: _____
- f. Correo electrónico 2: _____
- g. Profesión: _____
- h. Puesto: _____
- i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____
- j. Institución donde labora: _____

Investigador 4

- a. Nombre y Apellidos: _____
- b. Dirección: _____
- c. Teléfono celular: _____
- d. Teléfono de trabajo: _____
- e. Correo electrónico 1: _____
- f. Correo electrónico 2: _____
- g. Profesión: _____
- h. Puesto: _____
- i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____
- j. Institución donde labora: _____

(Agregar según número de investigadores)



ANEXO 5: CURRICULUM VITAE DE INVESTIGADORES

Investigador principal <input type="checkbox"/>		Co- investigador <input type="checkbox"/>	
Nombres			
Apellidos			
Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado			
Institución y Lugar	Grado	Año (s) en que finalizó	Campo de Estudio

A. Experiencia profesional:

Institución	Periodo (años)	Cargo

B. Publicaciones científicas de los últimos cinco (5) años

Artículo	Revista y Referencia (año, vol., pág.)	Autores

C. Investigaciones en ejecución o pendientes de publicar en los últimos 5 años

Nombre	Institución y Departamento/Servicio donde se realizó	Autores



ANEXO 6: FORMATO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1. **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** (máximo 15 palabras)
(Debe ser conciso y preciso. Debe aproximar al lector (o revisor) a los objetivos y variables centrales del estudio. Estas se constituyen luego en las "palabras claves" para la clasificación e indización del proyecto. Si es posible y el título no se prolonga en exceso, se podría anticipar el diseño. Es aconsejable explicitar la población o universo que será investigado).

2. **TIPO DE PROTOCOLO**
Institucional () Colaborativo () Tesis pre-grado () Tesis postgrado ()
Patrocinado por terceros () Extra-institucional ()

3. **LUGAR** (donde se desarrollará el estudio)
Establecimiento de Salud: _____
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

4. **RESUMEN** (máximo 250 palabras)
(Debe dar una idea clara de la pregunta central que la investigación pretende responder y su justificación. Explicitar la(s) hipótesis (si aplica) y los objetivos de la investigación. Asimismo, debe contener un breve recuento de los métodos y procedimientos contemplados en el capítulo de metodología).

5. **INDICE DE CONTENIDOS**
(Incluir la tabla de contenidos con la numeración de página respectiva)

6. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN** (máximo 1000 palabras)
*(Describir el problema de investigación (la problemática a tratar, por ejemplo, aspectos puntuales sobre la epidemiología de la enfermedad, su impacto en una población determinada, etc). En segundo lugar, describir brevemente lo que se conoce acerca del tema, avances recientes o el "estado del arte". Luego, describir que es lo que no se sabe pero que debería conocerse, es decir, el vacío de información que se va a superar con la información que brinde el estudio.
Esta sección constituye la justificación científica del estudio, es decir, lo que fundamenta la necesidad de realizar el proyecto de investigación para generar información que brinde un aporte al conocimiento existente y que ese aporte ayude a resolver el problema.)*

7. **FUNDAMENTO TEÓRICO** (máximo 1000 palabras)
(En esta sección se pueden incluir los siguientes elementos)
 - 7.1. Ampliación del marco teórico
(estudios similares) (solo en caso de aportar adicionalmente a lo que ya se planteó en la sección anterior)
 - 7.2. Definiciones conceptuales
(definir conceptual y operacionalmente las principales variables)
 - 7.3. Hipótesis
(De corresponder)

8. **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**
 - 8.1. Objetivo general



Debe explicitar lo que se espera lograr con el estudio en términos de conocimiento. Debe dar una noción clara de lo que se pretende describir, determinar, identificar, comparar y verificar (en los casos de estudios con hipótesis de trabajo).

- 8.2. Objetivos específicos (opcional)
Son el objetivo general dividido en una secuencia lógica.

9. METODOLOGÍA (máximo 1500 palabras)

Explicación de los procedimientos que se aplicarán para alcanzar los objetivos.

9.1. Tipo y diseño general del estudio

Se debe seleccionar en base a los objetivos propuestos, la disponibilidad de recursos y el respeto a los postulados éticos. Se debe enunciar con claridad y el detalle necesario. Primero explicitar el diseño. Si se va a medir una asociación, describir el tipo de mediciones y las variables principales. El investigador debe enunciar en forma general las estrategias y los mecanismos que va a poner en práctica para reducir o suprimir las amenazas a la validez de los resultados, incluyendo los factores confusores.

9.2. Definición operacional de las variables

Incluir definición de cada una de las variables, basada en los conceptos que pudieron ser explicitados en el fundamento teórico, las variables deben tener una expresión operacional: Adicionalmente se debe detallar los aspectos incluidos en el siguiente cuadro:

Variable	Indicador	Categorías	Criterios de medición de las categorías	Tipo	Escala de medición
Glucosa sérica	Valor de glucemia	0-1000	Mg/dl	Numérica	Cuantitativa Discreta
Hiperglucemia	Glucemia elevada	Si No	>110 mg/dl <110 mg/dl	Categórica	Nominal

9.3. Universo de estudio, selección y tamaño de muestra, unidad de análisis y observación.

El investigador debe describir la población de estudio y todo lo relativo a los procedimientos y técnicas para la selección y tamaño de muestra (en caso de que no aplique se debe explicar por qué). Para muestras ya sea probabilísticas o no probabilísticas, el investigador debe indicar el procedimiento y criterios utilizados y la justificación de la selección y tamaño. Se describirán los procedimientos para controlar los factores que pueden afectar la validez de los resultados y que están relacionados con la selección y tamaño de la muestra.

9.4. Criterios de Elegibilidad.

9.4.1. Criterios de inclusión

9.4.2. Criterios de exclusión

9.5. Procedimientos para la recolección de información, instrumentos a utilizar y métodos para el control de calidad de los datos.

Procedimientos que se utilizarán, cómo y cuándo los aplicará y los instrumentos que utilizará para recopilar la información. Es necesario describir con detalle los procedimientos que utilizarán para controlar los factores que amenazan la validez y confiabilidad de los resultados control de observadores o responsables de recopilar la información y control de los instrumentos.

9.6. Procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos.



Cuando se trate de investigaciones que involucran sujetos humanos, incluyendo investigaciones que utilicen muestras biológicas de sujetos humanos, se deberá explicitar en este acápite los siguientes aspectos:

- a. Los beneficios y los riesgos conocidos o inconvenientes para los sujetos involucrados en el estudio.
- b. La descripción precisa de la información a ser entregada a los sujetos del estudio y cuando será comunicada oralmente o por escrito.
- c. Se incluirán las copias de Consentimiento informado, y se explicitará el modo en que será obtenido. Considerar anexo 8 del RECP.
- d. En caso que aplique, indicar si existirá algún incentivo especial o tratamiento que recibirán los sujetos por su participación en el estudio. En caso de que haya algún tipo de remuneración, especificar el monto, manera de entrega, tiempo y la razón por la cual el pago es requerido.
- e. Indicar cómo será mantenida la confidencialidad de la información de los participantes en el estudio. Se deberá consignar que las instancias reguladoras y supervisoras de EsSalud y del Ministerio de Salud podrán acceder a dicha información para verificar el cumplimiento de la normatividad institucional y nacional, lo cual deberá consignarse también en el consentimiento informado.
- f. Para estudios donde se obtendrá información personal de los sujetos, indicar cómo la información se mantendrá confidencial.
- g. Breve reseña de cómo los hallazgos de la investigación serán reportados y entregados a los sujetos involucrados en el estudio u otros interesados.
- h. Indicar y justificar la inclusión según el caso, de niños, ancianos, impedidos físicos y mujeres embarazadas.
- i. Justificar la no inclusión en el grupo de estudio, si es el caso, de mujeres (de cualquier edad) o minoría étnica, grupo racial, etc.
- j. Cuando sea el caso, indicar cómo se garantizará el adecuado equilibrio de los dos sexos en los grupos de estudio. Asimismo y cuando aplique, indicar cómo las inequidades de género y la condición de discriminación y desventaja de la situación de las mujeres, pueden afectar el control sobre su involucramiento en la investigación.

10. PLAN DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- 10.1. Métodos y modelos de análisis de los datos según tipo de variables
Detallar las medidas de resumen de sus variables y cómo serán presentadas (*según sean cuantitativas y/o cualitativas*), indicando las pruebas estadísticas a ser aplicadas en caso que corresponda, asimismo, si se han contemplado modelos matemáticos u otras técnicas de análisis especializados, especificarlas. El investigador deberá presentar por lo menos una tabla tentativa de las tabulaciones de los resultados principales (sobre todo cuando se trata de variables que se resumen numéricamente).
- 10.2. Programas a utilizar para análisis de datos
Describir brevemente los "software" que serán utilizados tanto para confeccionar la base de datos como para analizarla y su versión.

11. LIMITACIONES Y VIABILIDAD

La viabilidad en cuanto a conocimientos y habilidades del investigador, tiempo, lugar y presupuesto deberá explicitarse.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En orden de aparición, se debe de seguir el formato de las Normas de Vancouver

13. CRONOGRAMA



Este apartado incluye una tabla de tiempos, calendarización o programación detallada de las actividades a realizarse. Por un lado se colocan las acciones y por el otro, periodos. Se recomienda añadir también las sub-actividades y tareas propuestas

Actividad	Sub-actividad correspondiente a actividad (%)	Tareas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	a (50%)	i				
	b (50%)	ii	x			
		iii	x			
		iv		x		
2	c (10%)	v		x		
	d (30%)	vi		x	x	x
		vii			x	x
	e (60%)	viii			x	x
ix						
3	f (100%)					

14. INDICADORES DE MONITOREO

Proponer los indicadores de monitoreo para el progreso de su investigación, como número de pacientes incluidos, número de pruebas serológicas realizadas, etc.

15. PRESUPUESTO

Presentar el presupuesto dividido en bienes y servicios, de acuerdo a los rubros más importantes, para adicionar en un anexo un detalle en caso sea necesario. En casos de protocolos colaborativos, mencionar los montos de colaboración económica que cada institución aportará.

TABLA DE PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN RUBRO

Nº	Clasificador de Gasto	Descripción del Bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/.)

TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO MENSUALIZADO

Clasificador de Gasto	PROGRAMACIÓN MENSUAL EN NUEVOS SOLES (S/.)												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
TOTAL													

16. ANEXOS

(Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, fichas clínicas, etc.). Ampliación de métodos y procedimientos a utilizar, presupuesto detallado, o cualquier documento que el investigador considere relevante).



ANEXO 7 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, XX de XX del 2016

SEÑOR (A)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación- IETSI
Pte.

La presente tiene por objeto saludarle y presentarle el protocolo de estudio "(título)", que estamos presentando como adjunto de acuerdo a los procedimientos establecidos en las bases de la postulación al Premio Kaelin- Protocolos de investigación 2016. Este proyecto es presentado por el establecimiento de salud "(nombre)", Red asistencial "(nombre)".

Sin otro particular, quedo de Ud.

Firma y nombre del Investigador Principal



Pseudónimo: "(nombre)"

A) CALIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

Investigador Principal	PUNTAJE					Puntaje
	1	2	3	4	5	
Mayor Grado obtenido	Título Profesional	Estudios de maestría concluidos	Magíster (tiene título)	Estudios de doctorado concluidos	Doctor (tiene título)	
Publicaciones en Revistas Científicas*	Publicaciones como segundo, tercer autor o senior en cualquier revista	Publicaciones como segundo, tercer autor o senior en revista indizada a SCOPUS o Web of Science	Publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCIELO	1-3 publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science	≥ 4 publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science	
Subvenciones para el desarrollo de investigación	Subvenciones institucionales	Subvenciones nacionales externas	Subvenciones internacionales			
SUBTOTAL (máximo 13)						
Co-investigador**	PUNTAJE					Puntaje
	0.5	1	1.5	2	2.5	
Mayor Grado obtenido	Título Profesional	Estudios de maestría concluidos	Magíster (tiene título)	Estudios de doctorado concluidos	Doctor (tiene título)	
Publicaciones en Revistas Científicas*	Publicaciones como segundo, tercer autor o senior en cualquier revista	Publicaciones como segundo, tercer autor o senior en revista indizada a SCOPUS o Web of Science	Publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCIELO	1-3 publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science	≥ 4 publicaciones como primer autor en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science	
SUBTOTAL (máximo 5 puntos)						
TOTAL (máximo 18 puntos)						

* Referidos a los últimos 5 años y se acreditarán con copias simples de artículos de revistas científicas, u otros documentos que lo acrediten.

**Se evaluará a un solo Co-investigador (el más experimentado)



B) CALIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Factores a evaluar	Puntaje			Puntaje	
	Criterios de Calificación	2	1		0
Originalidad	a) El protocolo de investigación es innovadora y creativa (Desarrolla o emplea conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas y de potencial impacto en EsSalud. b) No existen trabajos similares a nivel nacional.				(Máximo 6)
Justificación y relevancia	a) Explica claramente el vacío actual de información b) Justifica claramente la necesidad e importancia de la conducción de investigación en esta área c) Explica como la aplicación de los resultados tiene el potencial de disminuir los costos, lograr un efecto y cambios en los conceptos, métodos, tecnologías, tratamientos, servicios o intervenciones preventivas en el área. d) Plantea una estrategia de potencial aplicación de la información (traducción del conocimiento)				(Máximo 8)
Metodología	a) Diseño metodológico adecuado para el objetivo del estudio. b) Describe en forma clara el universo, población de estudio, las unidades de análisis c) Diseño muestral adecuado. d) Tamaño muestral calculado correctamente si corresponde e) Criterios de inclusión y exclusión explícitos				(Máximo 10)
Calidad de Instrumentos de recolección de datos.	a) Tipo de instrumento de recolección de datos de acuerdo a diseño de investigación. b) Selección de instrumento de recolección de datos adecuadamente sustentada. c) Instrumento validado previamente				(Máximo 6)
Análisis de datos	a) El plan de análisis define adecuadamente los métodos y modelos de análisis de datos, de acuerdo al tipo de variables, objetivo y diseño del estudio b) Identifica claramente las técnicas de análisis estadísticas u otras.				(Máximo 6)
Cronograma	a) El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. Tiempo coherente y realista para cada etapa				(Máximo 2)
Desarrollo de los aspectos éticos	a) Los aspectos éticos del programa están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado como abordar la protección de los sujetos humanos. b) De no ser aplicable al estudio se considerará como satisfactorio.				(Máximo 4)
Justificación del presupuesto	a) Justifica eficientemente cada gasto. La estructura del presupuesto es coherente y realista. La justificación de los gastos es consistente con los objetivos planteados y las actividades que se requieren ejecutar.				(Máximo 2)

Comité de Desarrollo de Investigación en Salud
J. ACOSTA B.
ESSALUD

Comité de Investigación en Salud
L. SOLARI Z.
ESSALUD

Tema de investigación	El tema de investigación: a) Es parte de las prioridades institucionales de investigación b) Aborda el tema de equidad				(Máximo 4)
Aplicabilidad	Los resultados de la investigación: a) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales. b) Contribuirá a mejorar los problemas sanitarios de la población asegurada.				(Máximo 4)
PUNTAJE TOTAL (máximo 52)					

PUNTAJE TOTAL			
		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIFICACION INVESTIGADORES	DE	18 puntos	
CALIFICACION PROPUESTA	DE	52 puntos	
TOTAL		70 PUNTOS	



Firma del jurado: _____

Fecha de calificación: ____/____/____

ANEXO 9: GUÍA INFORME DE AVANCE DE INVESTIGACIÓN

El informe de avance debe contener los siguientes aspectos básicos:

1. *Título del estudio*

Consigne el nombre del estudio, tal como lo registró en el Concurso.

2. *Coordinación de la investigación*

Solo se describirá si ha habido algún cambio en el equipo inicialmente planteado. Caso contrario, se consigna "el equipo de investigación se mantiene sin cambios".

3. *Aprobación por Comité de investigación y comité de ética*

Indicar el Comité que evaluó el protocolo (Comité de investigación y Comité de ética), y la fecha de aprobación

4. *Cambios en Objetivos y/o Metodología de la Investigación*

Es preciso explicar claramente cualquier cambio y su justificación, así como las implicancias potenciales en los resultados de la investigación. En caso no haya habido cambios, se consigna "no aplica".

5. *Cumplimiento del Cronograma de Trabajo y avance del estudio*

Se anexará el cronograma original indicando los hitos ya cumplidos.

Se consignará:

Fecha de aprobación (por ambos comités)

Adquisición de insumos, en caso aplique

Fecha de inicio de reclutamiento de pacientes y/o recolección de datos

% Pacientes incluidos /% datos recolectados

Tabla de Avance de Actividades indicando % de avance

6. *Ejecución del presupuesto y relación del gasto*

Se describirá la ejecución del presupuesto, según los rubros contemplados en la programación mensual de gastos entregada al momento de asignarse los recursos.

Presentar una Tabla de avance presupuestal. Incluir: Presupuesto Total del Proyecto y % Presupuesto Ejecutado.

7. *Situación actual del proyecto*

Escriba cuál es la situación actual del proyecto, los resultados obtenidos hasta la fecha, los avances, las limitaciones y los problemas encontrados.

Plantee las propuestas y sugerencias para dar solución a los problemas identificados.

8. *Firma de Investigadores*

El informe de avance de la investigación deberá estar firmado por el investigador principal (firma, nombre, cargo, y fecha).



TABLA DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Actividad	Sub-actividad	Tareas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	a	i					
	b	ii					
		iii					
		iv					
2	c	v					
	d	vi					
	e	vii					
viii							
3	f	ix					

ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES (ejemplos)	% Avance por Sub-Actividad	% Por Actividad
Reuniones de Coordinación (ejemplo)	Reunión con colaboradores de Centros Salud (50% de actividad)	100%	50%
	Reunión con Asociación de pacientes (50% de actividad)	0%	0%
	Sub Total (%) de avance		50.00%
Recolección de Datos (ejemplo)	Imprimir Fichas (10%)	100%	10%
	Contratar personal (30%)	30%	9%
	Acudir a Centros de Salud (60%)	30%	18%
	Sub Total (%) de avance		37.00%
	Sub Total (%) de avance		

Las actividades, deberán ser las indicadas en el Cronograma del protocolo ganador, salvo que se haya realizado modificaciones por parte del Comité de Investigación y Comité de Ética

TABLA DE AVANCE PRESUPUESTAL

Presupuesto Programado en el mes				Presupuesto Ejecutado (%)
Clasificador de gasto (ejemplo)		Cantidad programada(S/.)	Cantidad ejecutada (S/.)	
2.5.1.03.04 (ejemplo)	Viáticos y asignaciones de	2 400.00	1 200.00	50%
2.5.2.01.02 (ejemplo)	Material Médico	5 000.00	4 000.00	80%
Total				



- diseño
- 2. Población
- 3. Muestra
- 4. Criterios de elegibilidad
- 5. Variables y su operacionalización
- 6. Procedimientos realizados
- 7. Instrumentos de recolección de Datos
- 8. Procesamiento y Análisis de datos
- 9. Aspectos éticos

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- 1. Resultados principales
- 2. Resultados secundarios
- 3. Tablas

CAPÍTULO V DISCUSIÓN

- 1. Discusión
- 2. Alcances y limitaciones
- 3. Conclusiones
- 4. Recomendaciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En lo posible, presentar la investigación en formato de artículo, considerando requisitos de la revista científica elegida para la publicación, lo cual puede suponer una modificación a este formato.

III. INFORME ECONOMICO

1. Ejecución presupuestal

Especificar la ejecución del presupuesto asignado, al finalizar el estudio de acuerdo a Partida/Específica de Gasto, según la siguiente tabla

Presupuesto programado		Presupuesto Ejecutado (S/.)	Presupuesto Ejecutado (%)
Clasificador de Gasto	Monto planificado (S/.)		

Nota: En el caso se requiera registrar otros Clasificadores de gasto, añadir los espacios necesarios.

2. Comentarios

3. Sugerencias



Revista científica a la que enviará la investigación: (dos opciones)

1.

2.



ANEXO 2: BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD –PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2016

I. PRESENTACION

De acuerdo a la OMS, la investigación es la base de políticas de salud eficaces. Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece como deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley General de Salud dispone que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.”

EsSalud establece como estrategia de desarrollo institucional el impulso a la investigación científica y tecnológica, de acuerdo tanto a las prioridades sanitarias como a las necesidades de salud de los asegurados. De esta forma, se busca cumplir con el objetivo 2.1 del Plan Estratégico Institucional 2012-2016: mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfacción de los usuarios. En este sentido, el Seguro Social, a través del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), fomenta la investigación en salud en EsSalud, de tal manera que los proyectos realizados en la institución, además de tener una alta calidad metodológica, cumplan con los estándares éticos y con la normatividad actualmente vigente en el Perú.

El IETSI, a través de la Dirección de Investigación en Salud, diseña e implementa estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud, desarrolladas por personal de EsSalud, y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional. En este marco, se convoca a nivel nacional al “Premio Kaelin Ciencias de la Salud- Publicaciones científicas 2016”, que premiará artículos científicos elaborados por investigadores de EsSalud (como investigador principal o autor corresponsal), publicados en revistas indizadas en bases de datos bibliográficas. El premio servirá para reconocer el trabajo que nuestros investigadores realizan con el fin de producir información científica valiosa que pueda ser utilizada para mejorar la salud de nuestros asegurados. Invitamos a todos los trabajadores a participar en el concurso, presentando sus artículos de investigación publicados en el año 2015.

II. ANTECEDENTES

1. EsSalud instauró el concurso nacional de trabajos científicos en salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93 de fecha 18 de febrero de 1993, con la denominación de “Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud” a fin de estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación.
2. Mediante Resolución N° 021-IETSI-ESSALUD-2016 se aprobó la “Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud”, la cual establece que ESSALUD impulsa las publicaciones a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones y, financia el desarrollo de la investigación a través del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, cuyas convocatorias desarrollo y premiación corresponde a la Dirección de Investigación en Salud.
3. El Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud, es de aplicación en el ámbito Nacional. Está dirigido a Médicos, Residentes, Serumistas y Profesionales de la Salud y Administrativos en actividad de EsSalud.
4. Desde el año 1993 hasta el año 2015 se ha premiado a los mejores trabajos de investigación evaluados bajo los criterios de originalidad, aplicabilidad de los resultados a nivel institucional en el Servicio, trascendencia social en beneficio de la institución y del país, así como el impacto orientado a las prioridades sanitarias del país.
5. El proceso de convocatoria del premio Kaelin estuvo a cargo de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud hasta el año 2006, a partir de este año lo asume la Gerencia de Desarrollo de Personal hasta el año 2014. A partir del año 2015 lo asume el Instituto de



evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, a través de la Dirección de Investigación en Salud.

- Entre el año 1993 al 2015, se ha premiado 108 trabajos de investigación y a más de 300 investigadores.
- Para la versión del premio 2015 se modificó en nombre del concurso a "Premios Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de investigación", considerando que el premio a partir del presente año tendrá dos versiones: Protocolos de investigación y Publicaciones científicas. En el año 2015 se presentaron 29 trabajos de Investigación y se premiaron a cinco de ellos, seleccionado un jurado calificador interno/externo, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases. El premio en esta oportunidad consistió en el financiamiento del desarrollo de los proyectos de investigación.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Marco de Ciencia y Tecnología, Ley N° 28303
- Ley General de Salud - Ley N° 26842
- Ley de MINSA - Ley N° 27657
- Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú. Decreto Supremo N° 017-2006-SA, N° 006-2007-SA.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-TR y modificatorias.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias.
- Directiva N° 04-IETSI-ESSALUD-2016- Directiva que establece los lineamientos para el desarrollo de la investigación en EsSalud
- Directiva N° 009-GG-ESSALUD-2009 - Directiva de los Comités de Ética en Investigación de los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud -ESSALUD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015. Reglamento de Organización y Funciones del IETSI.

IV. OBJETIVOS

- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el área de la Salud, para lograr una mejor atención en salud de los asegurados.
- Fomentar la producción de investigaciones en salud, desarrolladas por personal de EsSalud, y su publicación en revistas científicas de reconocimiento nacional e internacional.
- Brindar un incentivo y reconocimiento al personal de EsSalud que se dedica al desarrollo de investigación científica

V. AMBITO

El Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud, es de aplicación en el ámbito nacional, para todos los trabajadores asistenciales y administrativos del Seguro Social de Salud – EsSalud.

VI. DE LAS BASES

1. DEFINICIONES

- Revista indizada: publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial de acuerdo a sus estándares de calidad.
- Bases de datos bibliográficas: se refiere a las bases de datos de registros bibliográficos conteniendo información de revistas científicas.
- Investigador principal: Primer autor del artículo científico
- Autor corresponsal: Autor del artículo designado para recibir cualquier comunicación relacionada con el artículo, que consta como tal en el artículo (con su dirección de correo electrónico).



2. GENERALIDADES

- 2.1. Podrán participar todos aquellos trabajadores de EsSalud asistenciales y administrativos que realicen investigación en ciencias de la salud, independientemente de su tipo de relación laboral (residentes, Decreto Legislativo N° 276, Decreto legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 2.2. Los artículos de investigación deberán ser propuestos por el investigador principal o autor corresponsal.
- 2.3. El investigador que propone su artículo de investigación deberá laborar en EsSalud al momento de la presentación del trabajo, y haber trabajado en la institución cuando desarrollo la investigación.
- 2.4. El investigador que propone el artículo de investigación debe aparecer con filiación EsSalud (o filiación a alguno de los órganos desconcentrados de EsSalud).
- 2.5. La revista científica en la que se publicó el artículo debe aparecer en las siguientes bases de datos: Web of science, Medline, SCOPUS o Scielo.
- 2.6. Los trabajos de investigación deberán haberse realizado en las unidades orgánicas de EsSalud. La investigación puede haberse realizado en forma conjunta con otras instituciones.
- 2.7. Se premiarán los artículos de investigación en dos categorías, de acuerdo al nivel de la base de datos bibliográfica a la que se encuentra indizada revista científica donde hayan sido publicados los artículos. Si la revista se encuentra indizada a más de una base de datos, el artículo será considerado en la categoría de la base de datos de mayor impacto. Para esta convocatoria se considerarán cuatro bases de datos, que serán divididas en dos categorías. De acuerdo al impacto, se considerará:

CATEGORIA	BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICAS	IMPACTO
A	Web of science/Medline/SCOPUS	**
B	Scielo	*

- 2.8. En cada categoría se premiarán a diez (10) investigadores principales o autores corresponsales en cada categoría, que cumplan todos los requisitos establecidos en las bases.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE APLICACIÓN

- 3.1. Los artículos de investigación deberán ser propuestos por el investigador principal o autor corresponsal, cada investigador **solo podrá presentar un (01) artículo de investigación como investigador principal y/o autor corresponsal**. Un artículo de investigación sólo puede ser presentado al concurso una vez por un investigador (investigador principal o autor corresponsal). Si un artículo es presentado por el investigador principal y el autor corresponsal, se considerará sólo la aplicación del investigador principal.
- 3.2. El artículo de investigación deberá haber sido publicado en una revista científica en el año 2015 (01/01/15 al 31/12/15), **no se considerarán artículos aceptados para publicación pero que no hayan sido publicados en el año 2015**.
- 3.3. Se considera como fecha de publicación aquella indicada en la versión impresa de la revista científica. **No se considerará la fecha de la publicación online/electrónica, salvo en caso de revistas electrónica que no cuenten con formato impreso**.
- 3.4. El investigador principal/autor corresponsal deberá presentar la solicitud de participación de acuerdo al anexo 1
- 3.5. El investigador principal/autor corresponsal adjuntará la Ficha de Datos del investigador principal/autor corresponsal, en la cual incluirán sus datos de contacto y datos de la investigación publicada, de acuerdo al anexo 2.
- 3.6. El expediente a presentar debe incluir:



- ✓ Solicitud de participación: anexo 1
 - ✓ Un sobre con la siguiente información:
 - Ficha de Datos del investigador principal/autor corresponsal: anexo 2
 - 02 copias del artículo de investigación publicado impresas
 - 01 CD con la versión electrónica del artículo (PDF)
 - ✓ En el sobre deberá constar
 - Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolo de investigación 2016
 - Nombre del investigador principal/autor corresponsal
- 3.7. La documentación solicitada deberá entregarse en mesa de partes de la Sede Central de EsSalud.
- 3.8. El investigador principal/autor corresponsal podrá enviar el documento por vía electrónica. Para esto deberá enviar el anexo 1 escaneado, y los otros documentos en formato PDF (anexo 2, anexo 3, artículo publicado) al siguiente correo: investigacion.ietsi@gmail.com.
- 3.9. En caso de que no se presenten todos los documentos solicitados, el artículo será descalificado sin opción a evaluación.

4. MONTO DEL INCENTIVO

- 4.1. Se premiará a cada uno de los investigadores postulantes que cumplan los requisitos establecidos, con un incentivo económico, de acuerdo a la Base de datos de indización de la revista, de acuerdo a lo establecido a continuación.

CATEGORIA	BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICAS	PREMIOS	INCENTIVO
A	Web of science/Medline/SCOPUS	10	S/ 4 000.00
B	Scielo	10	S/. 2 000.00

- 4.2. El incentivo es monetario y se concede mediante una transferencia a los órganos desconcentrados donde laboran los investigadores postulantes. El incentivo se transferirá en un plazo no mayor de dos semanas desde emitida la Resolución con los ganadores del Premio.
- 4.3. El incentivo económico lo otorga la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO	
Recepción de Expedientes	18/07/2016 al 16/09/2016
Evaluación de Expedientes	19/09/2016 al 23/09/2016
Publicación de Resultados	30 de septiembre del 2016

6. EVALUACIÓN DE APLICACIONES

- 6.1. La evaluación de las aplicaciones estará a cargo de la Dirección de investigación en Salud del IETSI, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.
- 6.2. En caso recibir más de 10 solicitudes que cumplan los requisitos, la DIS realizará una evaluación entre estas para seleccionar las diez (10) mejores en cada categoría. Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:
- a) Impacto que los resultados puedan tener en la mejora del sistema de salud de EsSalud
 - b) Tema de investigación: forma parte de las Prioridades de Investigación de EsSalud 2014-2016
 - c) Indicador de impacto de la revista
 - d) Idioma de la publicación



6.3. Se publicará la resolución con la lista de ganadores en la página Web del IETSI. Así mismo se enviará la lista de ganadores a cada uno de los postulantes vía correo electrónico.

7. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE APLICACIONES

El expediente deberá ser presentado o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día 16 de setiembre del 2016 a las 3.00 p.m. horas. Las aplicaciones enviadas al correo electrónico investigacion.ietsi@gmail.com, también deberán ser enviadas hasta esa hora límite. No se recibirán aplicaciones fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Dirección:

Instituto de Evaluación de la Tecnología en Salud e Investigación
Premio Kaelin de Ciencias de la Salud- Publicaciones científicas 2016
Jirón Domingo Cueto N° 120 – Jesús María,
Lima- 11, Perú.

La fecha indicada en el sello postal será la única prueba válida de que el expediente fue enviado dentro del plazo de la Convocatoria, para todo expediente recibido en mesa de partes de EsSalud después del último día de la convocatoria.

8. LOS GANADORES

- 1.1. Se realizará una ceremonia pública de reconocimiento para los investigadores ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Publicaciones científicas 2016.
- 1.2. Se publicará el resumen de las publicaciones premiadas en la página web del IETSI.

9. DISPOSICIONES ADICIONALES

- 9.1. Los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del concurso
- 9.2. Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de los artículos presentados.
- 9.3. Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

10. ANEXOS:



ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, XX de XX del 2016

SEÑOR (A)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación- IETSI
Pte.

La presente tiene por objeto saludarle y solicitar mi participación en el concurso Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Publicaciones científicas 2016. Para esto adjunto el artículo científico titulado "*(titulo)*", el cual fue publicado en la Revista "*(nombre de la revista)*" con fecha "*(fecha de publicación impresa)*", de acuerdo a los procedimientos establecidos en las bases del concurso, así como todos los documentos requeridos en las mismas.

Sin otro particular, quedo de Ud.



Firma y nombre del Investigador Principal/Autor corresponsal



ANEXO 2: FICHA DE DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL/AUTOR CORRESPONSAL

1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Nombre del artículo:

b. Departamento/servicio donde se realizó la investigación: _____

c. Prioridad de Investigación en EsSalud 2014-2016: (si corresponde)

2. DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

a. Nombre y Apellidos: _____

b. Dirección: _____

c. Teléfono celular: _____

d. Teléfono de trabajo: _____

e. Correo electrónico 1: _____

f. Correo electrónico 2: _____

g. Profesión: _____

h. Puesto: _____

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____

j. Institución donde labora: _____

